

RIO GALLEGOS, 25 OCT 2016

VISTO:

El Expediente N° 72.144/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 540 de fecha 19 de agosto de 2016, se autorizó la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura "Taller de Nuevas Tecnologías de la Comunicación", correspondiente a la carrera Licenciatura en Comunicación Social de esta Unidad Académica.-

QUE en el Artículo 2° de la Disposición mencionada se designan como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizara los antecedentes de los postulantes, al Prof. Ariel ROSICA, Lic. Alfredo FERNÁNDEZ, Lic. Alicia AGÜERO en carácter de titulares, el Arq. Guillermo MELGAREJO, en carácter de suplente y el Consejero Alumno Juan Manuel CARO MUÑOZ, en carácter de veedor;

QUE a fs.13 obra Nota N° 621 de la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, solicitando se cambie la Comisión Ad-Hoc designada en el Artículo 2° de la Disposición citada, dado que por un error involuntario omite la nota del docente responsable de la asignatura donde sugiere la conformación de la Comisión Ad-hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes;

QUE en virtud de lo expuesto se solicita la modificación parcial en los Considerandos y Artículos de la Disposición N° 540/16, donde dice "... integrantes de la Comisión Evaluadora que analizara los antecedentes de los postulantes, al Prof. Ariel ROSICA, Lic. Alfredo FERNÁNDEZ, Lic. Alicia AGÜERO en carácter de titulares, el Arq. Guillermo MELGAREJO, en carácter de suplente y el Consejero Alumno Juan Manuel CARO MUÑOZ, en carácter de veedor..." debe decir "...como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizara los antecedentes de los postulantes, al Prof. Ariel ROSICA, Prof. Victoria HAMMAR, Lic. Luis DALLA COSTA en carácter de titulares, el Arq. Guillermo MELGAREJO, en carácter de suplente y el Consejero Alumno Cristian MARTINEZ VARELA en carácter de veedor...";

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 540 de fecha 19 de agosto de 2016, en sus Considerandos y Artículos donde dice "...integrantes de la Comisión Evaluadora que analizara los antecedentes de los postulantes, al Prof. Ariel ROSICA, Lic. Alfredo FERNÁNDEZ, Lic. Alicia AGÜERO en carácter de titulares, el Arq. Guillermo MELGAREJO, en carácter de suplente y el Consejero Alumno Juan Manuel CARO MUÑOZ, en carácter de veedor..." deberá decir "... integrantes de la Comisión Evaluadora que analizara los antecedentes de los postulantes, al Prof. Ariel ROSICA, Prof. Victoria HAMMAR, Lic. Luis DALLA COSTA en carácter de titulares, el Arq. Guillermo MELGAREJO, en carácter de suplente y el Consejero Alumno Cristian MARTINEZ VARELA en carácter de veedor...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

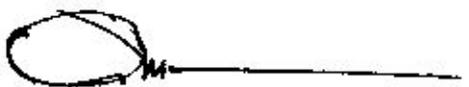
ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION



N°

754



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG